

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

48

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

Doña Paloma Brull Sierra, como responsable de la Subdirección Provincial de Incapacidad Permanente, de la Dirección Provincial de Madrid del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de la que es directora doña Carmen López Hidalgo.

Certifico: Que con fechas 19 de noviembre y 3 de diciembre de 2009 y números de registro de salida 200900000101738 y 106281, respectivamente, esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social remitió a la empresa “Construcciones y Reformas Icopa, Sociedad Limitada”, la resolución emitida el día 13 de noviembre de 2009 en el expediente número 2006/094, tramitado a nombre del trabajador don Santiago García-Castillo Rodríguez-Rey, en cuya parte dispositiva textualmente se dice:

«Resuelve:

1. Declarar la existencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo, en el accidente laboral que sufrió el trabajador don Santiago García-Castillo Rodríguez-Rey el día 22 de septiembre de 2005.

2. Declarar, en consecuencia, la procedencia de que las prestaciones de Seguridad Social derivadas del accidente citado, sean incrementadas en un 40 por 100 con cargo a las empresas responsables solidarias “Construcciones y Reformas Icopa, Sociedad Limitada” (con C.C.C. número 28/143263738), “Construcciones Sando, Sociedad Anónima”, y “Constructora Hispánica, Sociedad Anónima” (con C.C.C. número 28/156192121).

3. Declarar la procedencia de la aplicación del mismo incremento con cargo a las mencionadas empresas respecto a las prestaciones que, derivadas del accidente citado, se pudieran reconocer en el futuro, las cuales serán objeto de notificación individualizada en la que se mantendrán de forma implícita los fundamentos de hecho y derecho de la presente resolución.

Contra la presente declaración se podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días contados a partir de la fecha de su notificación, de conformidad con el artículo 71.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, a 13 de noviembre de 2009. Firmado y rubricado, la directora provincial, Carmen López Hidalgo.»

Y, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que conste a los efectos de notificación a la empresa “Construcciones y Reformas Icopa, Sociedad Limitada”, cuyo último domicilio conocido es en la calle Alfonso XIII, número 4, 28038 Madrid, expido la presente certificación en Madrid, a 12 de enero de 2010.—Firmado.

(02/425/10)